202605630079343

202605610171942
Fecha Rad: 2026-11-04 08:04 - Usu Rad: SGACCA
Destino: Dependencia Administración Archivo
Remitente: ANA PATRICIA CAJIGAS RUSIO
No. Folios: 1 - Desc. Anexos: 30 FOLIOS
Pasto Salud E.S.E

San Juan de Pasto, 03 noviembre 2026

Doctor
CARLOS ERNESTO CHAVES BRAVO
Jefe
Oficina Asesora Jurídica
PASTO SALUD ESE

Asunto: DOCUMENTOS PARA CONTRATO CON "AURA MARIA MENESES ZAMORA"

Cordial Saludo,

En atención al Asunto en referencia, adjunto al presente, la documentación, remitida desde ACCIONES COLECTIVAS, correspondiente "AURA MARIA MENESES ZAMORA" con el fin de que se proceda a su verificación para la elaboración de contrato.

CODIGO UNSP SC - SECOP	DESCRIPCIÓN
80111701	Servicios de contratación de personal

VALOR TOTAL DEL CONTRATO				
$ 10.200.000				
ITEM	DOCUMENTOS	ENTREGADO	NO ENTREGADO	NO APLICA
1	Estudio previos conveniencia y oportunidad	✓		
2	Certificado de disponibilidad presupuestal	✓		
3	Registro Presupuestal			✓
4	Matriz del Riesgo	✓		
5	Fotocopia de la cédula de ciudadanía para persona natural	✓		
6	Fotocopia de la Libreta Militar			✓
7	Antecedentes Procuraduría	✓		
8	Antecedentes Contraloría	✓		
9	Antecedentes Policía	✓		
10	Medidas correctivas	✓		

11	REDAM	✓		
11	RUT	✓		
12	Paz y Salvo Municipal	✓		
13	Propuesta o cotización	✓		
14	Certificado de afiliación a salud y pensión	✓		
15	Hoja de vida con soportes	✓		
	OTROS ANEXOS			
16	Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas	✓		
17	Certificado médico ocupacional	✓		
18	Certificación bancaria	✓		
19	Formato 104 de actualización de cliente y usuario	✓		
20	Inscripción RETHUS			✓
21	Resultado de alertas LAFT para contratación	✓		

Atentamente,

Ana Patricia Cajigas R

ANA PATRICIA CAJIGAS RUBIO
Profesional Universitario
Suministros

Anexos 30 folios
Elaboro Alison Stephanie Santacruz Santacruz Auxiliar administrativa -Adghestal

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT.900091143-9	ESTUDIOS PREVIOS "CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD"			
	VERSIÓN	PROCESO/PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	NUM.
	8.0	GESTIÓN JURÍDICA	GJ-EPC	092

FECHA DE SOLICITUD	DIA	MES	AÑO	NUMERO DE CONSECUTIVO	1377 - -
	22	Octubre	2026		
NOMBRE DEL SOLICITANTE	OSCAR MIGUEL GOYES CABRERA			CARGO DEL SOLICITANTE	Profesional Especializado Área de la Salud
AREASOLICITANTE	SUBGERENCIA DE SALUD E INVESTIGACIÓN	RED	NORTE	SUR	ORIENTE	OCCIDEN	OTROS	ACCIONES COLECTIVAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

En el marco de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la salud se reconoce como un derecho fundamental y un servicio público a cargo del Estado, conforme a los artículos 48 y 49 superiores, los cuales establecen la obligación de garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, bajo los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad y participación social. Así mismo, el artículo 2° constitucional consagra como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos y promover la prosperidad general, en concordancia con los fundamentos del Estado Social de Derecho.

En desarrollo de este mandato constitucional, la Ley Estatutaria 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud y dispone que su garantía implica la adopción de políticas públicas orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la gestión integral del riesgo, reconociendo la responsabilidad del Estado en la organización, dirección y reglamentación del sistema de salud. De igual manera, la Ley 1438 de 2011 fortalece el enfoque de Atención Primaria en Salud – APS como eje estructurante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, promoviendo modelos de atención integrales, territoriales, continuos y centrados en las personas, las familias y las comunidades.

En este contexto normativo, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 1597 del 30 de julio de 2025, mediante la cual se establecen las disposiciones para la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública, incluyendo la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 y la Estrategia de Atención Primaria en Salud. Esta resolución deroga expresamente las Resoluciones 518 de 2015 y 295 de 2023, consolidando un nuevo marco normativo que fortalece la gestión territorial desde un enfoque descentralizado, participativo, intercultural y basado en derechos.

La Resolución 1597 de 2025 define el PSPIC como el instrumento operativo mediante el cual se materializan intervenciones colectivas gratuitas, dirigidas a la población, orientadas a la promoción de la salud, la gestión del riesgo y la transformación positiva de los determinantes sociales, a lo largo del curso de vida. Estas intervenciones deben ser formuladas, implementadas y evaluadas por las entidades territoriales, en articulación con el Plan Territorial de Salud, garantizando atributos de calidad tales como la oportunidad, seguridad, continuidad, coordinación, adaptabilidad y cuidado humanizado.

Así mismo, esta resolución reconfigura las responsabilidades de departamentos y municipios, asignándoles funciones específicas para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de salud pública de carácter territorial, promoviendo la concurrencia técnica, administrativa y financiera entre los distintos niveles del Estado, e incorporando mecanismos de monitoreo periódico que sirven de insumo para la formulación de nuevos planes territoriales de salud.

Es importante señalar el énfasis de la Resolución 1597 de 2025 en la participación social y comunitaria, así como en la incorporación de enfoques diferenciales, étnicos e interculturales en la gestión territorial de la salud pública, en coherencia con los capítulos diferenciales del Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031. En este sentido, la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas incorpora, de manera específica, el enfoque de salud propia e intercultural a través del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural – SISPI, para las acciones dirigidas a pueblos y comunidades indígenas, asimismo, a lo dispuesto en la Resolución 1964 de 2024 para las intervenciones orientadas a pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, garantizando el respeto por sus sistemas propios, saberes ancestrales, prácticas culturales y mecanismos de participación.

De manera complementaria, el Decreto 1599 de 2022 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, en su artículo 2.11.3, define el Plan Integral de Cuidado a la población – PICP como una herramienta operativa que permite identificar, planear, implementar, monitorear y evaluar acciones prioritarias en salud a nivel individual, familiar y colectivo, considerando las particularidades poblacionales y territoriales. El PICP contempla acciones de información, educación, canalización, búsqueda activa y articulación intersectorial, cuya adecuada ejecución demanda talento humano idóneo y con competencias técnicas, sociales y comunitarias.

Por su parte, la Resolución 3280 de 2018 establece las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS y define las intervenciones de promoción y mantenimiento de la salud dirigidas a personas, familias y comunidades, dentro de las cuales se incluyen las intervenciones colectivas, las cuales deben ejecutarse de manera complementaria y articulada con las intervenciones individuales y poblacionales, bajo un enfoque integral de atención.

Adicionalmente, la Resolución 2626 de 2019 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en su artículo 2.11.3, mediante la cual se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial – MAITE, establece como una de sus líneas mínimas de acción la garantía en la contratación y ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, sustentada en los principios de continuidad, accesibilidad, oportunidad, pertinencia, integralidad y adaptabilidad, los cuales deben observarse en la planeación y contratación del talento humano requerido.

En cuanto a la organización institucional para la prestación de servicios de salud, el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 dispone que dicha prestación se realizará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, entidades públicas descentralizadas con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, responsables de garantizar servicios de salud con calidad, eficiencia y humanización, con énfasis en la atención de la población pobre y vulnerable.

En este marco normativo, el Municipio de Pasto, en cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas vigentes, suscribió el Contrato Interadministrativo No. 20261506 de fecha 23 de enero de 2026 con la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas correspondiente al periodo enero – diciembre de 2026, conforme al anexo técnico definido por la Secretaría Municipal de Salud. Pasto Salud ESE, como IPS pública de baja complejidad con capacidad técnica, administrativa y operativa, es responsable de garantizar la ejecución integral de las acciones contratadas.

No obstante, el personal con el que actualmente cuenta la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para asumir las obligaciones contractuales derivadas de la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas para la vigencia 2026 se limita a un (1) funcionario de planta de nivel profesional especializado en el área de la salud, encargado del desarrollo de las actividades de salud pública a contratar con la Alcaldía de Pasto – Secretaría Municipal de Salud, razón por la cual se hace necesaria la contratación de talento humano multidisciplinario, proveniente de las áreas de ciencias de la salud, ciencias sociales y humanas, ciencias ambientales y agropecuarias, ciencias administrativas, educación, cultura y comunicación, así como de apoyo técnico, comunitario y operativo, incluyendo perfiles profesionales, tecnológicos, técnicos y comunitarios tales como medicina, enfermería, psicología, trabajo social, nutrición, terapia ocupacional, odontología, salud y seguridad en el trabajo, medicina ocupacional, administración de servicios de salud, tecnología en promoción de la salud, sociología, ciencias políticas, comunicación social, producción audiovisual, diseño gráfico, administración de empresas, geografía, ciencias ambientales, ingeniería agroforestal, medicina veterinaria y zootecnia, así como técnicos en saneamiento, salud ambiental, áreas agropecuarias y lengua de señas, gestores comunitarios, líderes étnicos y demás personal de apoyo comunitario, de conformidad con las necesidades del territorio, lo dispuesto en el anexo técnico del PSPIC y en concordancia con los lineamientos técnicos y operativos establecidos en la Resolución 1597 de 2025.

En este sentido, y con el propósito de garantizar la ejecución de las actividades contractuales establecidas en el anexo técnico PSPIC, se requiere y justifica la contratación de: un (1) diseñador gráfico, para contribuir al desarrollo de las actividades previstas en el Anexo Técnico del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), en el marco de la Política Pública de Salud Colectiva "La Salud en Todos los Derechos" y la Estrategia Ciudad Bienestar. Los servicios se prestarán conforme a las actividades, metas, población beneficiaria, grupos poblacionales focalizados y prioridades definidas en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral del Modificatorio No. 1 del Contrato Interadministrativo No. 20261506 del 23 de enero de 2026, suscrito entre la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE y la Alcaldía de Pasto – Secretaría Municipal de Salud.

La contratación de este talento humano permitirá a la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE garantizar la ejecución de las actividades contenidas en el anexo técnico del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas el cual hace parte integral del Modificatorio No. 1 del Contrato Interadministrativo No. 20261506 del 23 de enero de 2026, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de salud de la población del municipio de Pasto y a la garantía efectiva del derecho fundamental a la salud.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO (Con las especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluya diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto)

El contratista se compromete para con la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE a prestar sus servicios profesionales como diseñador gráfico, para contribuir al desarrollo de las actividades previstas en el Anexo Técnico del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), en el marco de la Política Pública de Salud Colectiva "La Salud en Todos los Derechos" y la Estrategia Ciudad Bienestar. Los servicios se prestarán conforme a las actividades, metas, población beneficiaria, grupos poblacionales focalizados y prioridades definidas en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral del Modificatorio No. 1 del Contrato Interadministrativo No. 20261506 del 23 de enero de 2026, suscrito entre la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE y la Alcaldía de Pasto – Secretaría Municipal de Salud.

2.1. CERTIFICACION DE INCLUSION EN EL PLAN DE ADQUISICIONES

El profesional universitario de suministros certifica que el objeto a contratar se encuentra incluido en el plan de adquisiciones vigencia 2026	ANA PATRICIA CAJIGAS RUBIO	AnaPCajigasR
	NOMBRE PROFESIONAL UNIVERSITARIO SUMINISTROS	**FIRMA**

2.2. REVISION DE NO EXISTENCIA EN BODEGAS DE ALMACEN (Para el caso de adquisición de bienes, elementos o insumos)

NA	NA	NA	NO APLICA
NOMBRE	**CARGO**	**NOMBRE ALMACENISTA GENERAL**	**FIRMA Vo.Bo.**

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL CONTRATISTA:

1. Liderar la construcción implementación una campaña educomunicativa para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos (DSDR) y la prevención de las ITS, el VIH/Sida, las violencias basadas en género (VBG) y el embarazo en adolescentes, así como en la promoción del uso correcto y frecuente del preservativo, mediante el desarrollo de treinta (30) acciones informativas dirigidas a estudiantes de treinta (30) instituciones de educación superior y técnica, garantizando como mínimo una (1) acción por institución y una cobertura mínima de dos mil cuatrocientas (2.400) personas, incorporando los enfoques de género, diferencial y étnico y metodologías pedagógicas acordes con las características de la población y el curso de vida.
2. Liderar el diseño, ajuste y elaboración de piezas gráficas y visuales requeridas para las acciones educomunicativas e informativas de la estrategia Ciudad Bienestar, garantizando coherencia visual, pertinencia cultural y claridad pedagógica en los contenidos asociados a las problemáticas del PIC, fortaleciendo los entornos comunitario, institucional, educativo y laboral, conforme al Anexo Técnico del modificatorio No. 1 del contrato interadministrativo No. 20261506 del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, vigencia 2026.
3. Contribuir activamente en la ejecución y cumplimiento integral de las actividades de las problemáticas signadas, en el marco de la Estrategia Ciudad Bienestar, articulando sus competencias técnicas, operativas y rol con el equipo de trabajo y de acuerdo con los lineamientos concertados con la Secretaría Municipal de Salud, para el desarrollo de las acciones establecidas en el Anexo técnico del modificatorio No. 1 del contrato interadministrativo No. 20261506 del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, vigencia 2026.
4. Liderar la elaboración, organización y consolidación de las evidencias documentales derivadas de la ejecución de las actividades del Anexo Técnico del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC, incluyendo el diligenciamiento y verificación de bases de registro y asociación de participantes, garantizando criterios de calidad, oportunidad y coherencia de la información.
5. Apoyar cuando se requiera la ejecución de actividades establecidas en el anexo técnico del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en articulación con los equipos responsables y conforme a las necesidades operativas del proyecto.
6. Informar de manera oportuna sobre situaciones que dificulten o limiten la ejecución de actividades asignadas a acuerdo a lo establecido en el anexo técnico PSPIC.
7. Asistir puntualmente a reuniones, capacitaciones y eventos que se programen en función de la ejecución del anexo técnico PSPIC.

8. Velar por el autocuidado en el entorno laboral, así mismo, garantizar el cumplimiento de las normativas de seguridad y salud en el trabajo (SST), establecidas por Pasto Salud ESE durante la ejecución de las actividades del contrato.
9. Asegurar la devolución de los equipos al finalizar las actividades o el contrato, en buenas condiciones, evitando daños o pérdidas que afecten su correcto funcionamiento.
10. Presentar soporte de pago de seguridad social de acuerdo con los honorarios a cobrar establecidos en el contrato.
11. Las demás propias al objeto y naturaleza del contrato.

DE LA ESE:

1. Ejercer la supervisión del contrato a través de un supervisor asignado.
2. Informar al contratista cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del contrato, para tomar las medidas pertinentes.
3. Pagar al contratista los valores del contrato dentro del término establecido contractualmente.
4. Realizar una supervisión y control en la correcta ejecución del servicio evitando el incumplimiento de las actividades que debe cumplir el contratista.
5. Las demás que siendo inherentes a la naturaleza del contrato surjan para la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

2.4. TIPO DE CONTRATO

☐	COMPRAVENTA	■	PRESTACION DE SERVICIOS	☐	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	☐	EMPRESTITO	☐	OBRA CIVIL	☐	SEGUROS
☐	ARRENDDAMIENTO	☐	OTROS	CUAL?							

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN SEGÚN EL ESTATUTO CONTRACTUAL

CONTRATACIÓN DIRECTA (Art. 11 Acuerdo 06/14	X	**CONVOCATORIA PUBLICA** 11 Acuerdo 06/14		**COMPRAS ELECTRONICAS** 11 Acuerdo 06/14		**OTROS:** MANUAL INTERNO DE CONTRACIÓN DE BIENES Y SERVCIOS.	

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

PRESUPUESTO ESTIMADO:	$ 10.200.000	**RUBRO Y CODIGO PRESUPUESTAL**	2.4.5.02.08.01.01 Servicios Personales Indirectos – Intervenciones Colectivas	VALOR CDP $ 2.800.000.000 CDP No. 2026-0123

Justificaciones: justifica el valor del contrato de acuerdo con el análisis de contrataciones similares realizadas por la Empresa para la vigencia 2025. Honorarios establecidos para esta clase de perfil profesional u ocupación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE EN EL CASO QUE SE REQUIERA

De conformidad con el Acuerdo 006 del 24 de junio de 2014 que regula el Estatuto Interno de Contratación de la Empresa Social de Pasto Salud E.S.E el servicio requerido en el objeto del Estudio de Conveniencia y Oportunidad, se puede contractar directamente, en todo caso, el contratista deberá cumplir los requisitos de idoneidad, perfil y experiencia, este último en caso de que se requiera.

6. PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA / INSUFICIENCIA DE PERSONAL	El (La) Asesor(a) de Talento Humano certifica que en la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE no existe personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades a contratar, por lo que se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de los servicios requeridos.	**Firma Asesor de Talento Humano**

IDONEIDAD Y/O PERFIL:	Diseñador gráfico	**EXPERIENCIA:**	Un (1) año de experiencia profesional, acreditada mediante certificaciones laborales o contratos celebrados con entidades públicas o privadas, relacionados con la idoneidad del perfil requerido o el objeto contractual.

7. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. PASTO SALUD ESE, adelanta la tipificación de los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad de impacto, señalando el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.
La presentación de la oferta implica la aceptación, por parte del contratista, la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad.
Se adjunta matriz de riesgos.

8. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION

De acuerdo con el artículo 7, Acuerdo 06 del 24 de junio de 2014 que regula el Estatuto Interno de Contratación de la Empresa Social de Pasto Salud E.S.E, así mismo, que es una contratación menor a 29 SMMLV y teniendo en cuenta el análisis del riesgo efectuado por la entidad, no será necesaria la constitución de garantías.

TIPIFICACIÓN	X	%	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO			Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y/O INDEMNIZACIONES			Igual al término del contrato y tres años más.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT.900091143-9	ESTUDIOS PREVIOS "CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD"			
	VERSIÓN	PROCESO/PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	NUM.
	8.0	GESTIÓN JURÍDICA	GJ-EPC	092

BUEN MANEJO DEL ANTICIPO			Igual al término de ejecución del contrato y cuatro meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			Igual al término de ejecución del contrato.
ESTABILIDAD DE LA OBRA			No menor a cinco años.
OTROS:			

9. CONDICIONES GENERALES DEL EVENTUAL CONTRATO

Plazo: La duración del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

202605610170112
Fecha Rad: 2026-11-03 07:28 - Usu Rad: SGACC
Destino: SUMINISTROS
Rem/Des: OSCAR MIGUEL GOYES CABRERA G CABRERA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO No. Folios: 1 - Desc.Anexos: 26 FOLIOS
PASTO SALUD E.S.E Pasto Salud E.S.E
Sirviendo con ahinco
170112

Lugar de Entrega y/o Ejecución: En el municipio de Pasto

Forma de Pago:

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE pagará al contratista los honorarios pactados mediante tres (3) pagos, distribuidos así: un primer pago equivalente al cuarenta por ciento (40 %) del valor total del contrato y dos (2) pagos adicionales, cada uno equivalente al treinta por ciento (30 %). Cada pago estará condicionado a la ejecución efectiva y verificable de las actividades, obligaciones y productos exigibles para el respectivo periodo, de conformidad con el contrato y el Anexo Técnico del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), previa verificación y certificación por parte del supervisor del contrato.

La programación de las actividades podrá contemplar diferentes cantidades, alcances y porcentajes de ejecución durante los periodos contractuales, de acuerdo con las metas y los productos establecidos en el Anexo Técnico. Estos porcentajes constituyen mecanismos de programación, seguimiento y medición del cumplimiento contractual y no representan, por sí mismos, porcentajes de causación, liquidación, prorrateo o distribución de los honorarios pactados. En consecuencia, el simple transcurso del tiempo, la permanencia o la disponibilidad del contratista no serán suficientes para acreditar el cumplimiento de las condiciones requeridas para el pago. No obstante, cuando el contratista haya cumplido integralmente las actividades, obligaciones y productos exigibles para el respectivo pago antes de finalizar el periodo inicialmente previsto, el supervisor podrá certificar su cumplimiento y autorizar el trámite correspondiente, sin que ello implique la terminación anticipada del contrato ni lo exonere del cumplimiento de las demás obligaciones contractuales.

Para el tramite de pago se debe contar con: la cuenta de cobro o factura, según corresponda, junto con los respectivos soportes de ejecución, el Certificado de Supervisión e Interventoría, código GTH–CSI No. 011, debidamente diligenciado, los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los demás soportes exigidos por la entidad. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura en el área contable de la entidad, previa verificación del cumplimiento de los requisitos y soportes exigibles para el respectivo pago.

Recomendaciones para la asignación de la supervisión o interventora (En este punto es necesario recomendar la idoneidad y características de quién vaya a ejercer la supervisión o interventor)

Se recomienda que la supervisión sea ejercida por el profesional especializado área de la salud pública Oscar Miguel Goyes Cabrera o quien haga sus veces.

FECHA	22	Octubre	2026	FECHA	22	Octubre	2026	FECHA	22	Octubre	2026
Nombre: OSCAR MIGUEL GOYES CABRERA				Nombre: CARLOS ERNESTO CHÁVES BRAVO				Nombre: MYRIAM RUTH BOLAÑOS DELGADO			
FIRMA SOLICITANTE				JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA				SUBGERENTE FINANCIERO Y COMERCIAL			
Vo Bo. JUAN CARLOS MERA GUERRERO											

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE

Nit: 900091143

CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA 2026

Fecha de elaboración: 27/01/2026 **N° 2026-0123**

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

El suscrito JEFE DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo Presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Sede: 01-PASTO SALUD ESE **Ordenador:** 10 - DIEGO FERNANDO MORALES ORTEC **Vencimiento:** 31/12/2026

Rubro	Nombre	Valor
2.4.5.02.08.01.01	Servicios Personales Indirectos-Intervenciones (	2,800,000,000.00

Objeto: **Total CDP** **2,800,000,000.00**

CONTRATACION DEL TALENTO HUMANO PARA LA EJECUCION DEL ANEXO TECNICO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 20261506 DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS.

EDGARDO ROMO GENOY
JEFE DE PRESUPUESTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.113.677.357
MENESES ZAMORA

APELLIDOS
AURA MARIA

NOMBRES
Aura M. Meneses Z

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 21-NOV-1995
PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-DIC-2013 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3107900-00234506-F-1113677357-20140110 0036436024A 1 4176438

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305652548

PIB
08:38:11

Bogotá DC, 30 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AURA MARIA MENESES ZAMORA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1113677357:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

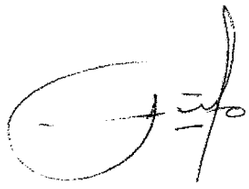
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL No 202634098
SUBSECRETARIA DE INGRESOS

CERTIFICA :

Que el (la) señor (a) AURA MARIA MENESES ZAMORA con identificación No. 1113677357, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales, asi como por concepto de Multas y Sanciones.

Fecha de Expedición: 2026-11-06
Válido Hasta: 2026-12-31
Se expide con destino a: Documentacion

Estado: Vigente



Javier Armando Rosero
Subsecretario De Ingresos

La expedicion del presente paz y salvo no excluye ni limita las facultades de fiscalizacion y determinacion del municipio en materia tributaria y sancionatoria.
La autenticidad de este documento puede ser verificada en www.pasto.gov.co/Tramites y servicios/Paz y salvo Municipal o en la secretaria de Hacienda de pasto.
e-mail: sistemas@haciendapasto.gov.co- Código Postal 520001

Imprimir

Cerrar

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141232522495

(415)7707212489984(8020) 000014123252249 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1113677357	0	Impuestos y Aduanas de Pasto 14	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1113677357	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Valle del Cauca 76	Palmira 520

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MENESES	ZAMORA	AURA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Nariño 52	Pasto 001

41. Dirección principal: CORR GENOY CENTRO

42. Correo electrónico: aurita95@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3164997873	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
8560	2024 01 01	7410	2019 01 01					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 49																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2026-01-29 / 09:11:20AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MENESES ZAMORA AURA MARIA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 27-04-2026 02:56:56PM

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/10/2026 09:07:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1113677357** y Nombre: **AURA MARIA MENESES ZAMORA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150629108** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Meneses	Zamora	Aura Maria

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 1113877357	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 21 MES 11 AÑO 1995	CALLE 8A 7 45			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	NARIÑO
DEPTO	NARIÑO	MUNICIPIO	PASTO		
MUNICIPIO	PASTO	TELÉFONO	3164997873	EMAIL	ammenesesz@unal.edu.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS	06	2025	
PREGRADO	10	X		DISEÑO GRAFICO	12	2019	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CENTRO DE HABILITACION DEL NIÑO -CEHANI-	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
NARIÑO	PASTO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	15	Mes	04	Año	2026	Día	30	Mes	06	Año	2026
3164997873												

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DIAGRAMADOR - DISEÑADOR GRAFIC	SUBGERENCIA TECNICA	CALLE null null null TOROBAJO

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UNION TEMPORAL UNIDOS Y SALUD PIC AMAZONAS 2026		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
AMAZONAS	LETICIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	08	Mes	05	Año	2026	Día	19	Mes	05	Año	2026
3237569386												

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DISEÑADOR GRAFICO CONTRATIST	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	CALLE 11 NORTE null null N° 6-59

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE NARIÑO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3164997873	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL SISTEMATIZADORA	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE EDUCACION						*DIRECCIÓN* CALLE null null null torobajo					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	12	*Año*	2025	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGENTE COMUNITARIO	*DEPENDENCIA* PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS						*DIRECCIÓN* CARRERA 20 19B 22 carrera 20 Nº 19B-22 pasto , nariño					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN RAFAEL -LETICIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO AMAZONAS	*MUNICIPIO* LETICIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	07	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL DISEÑADOR GRAFICO	*DEPENDENCIA* PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS						*DIRECCIÓN* Carrera 10 13-78, Leticia 910001					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO AMAZONAS	*MUNICIPIO* LETICIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO C	*DEPENDENCIA* NO APLICA						*DIRECCIÓN* KM 2 via leticia tarapaca					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Fundación Impulsa Nariño			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO NARIÑO	*MUNICIPIO* PASTO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2023	*Día*	01	*Mes*	05	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL AGENTE COMUNITARIO ACTIVIDADES	*DEPENDENCIA* 4131. UNIDAD DE APOYO A LA GESTION						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE NARIÑO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	02	Mes	10	Año 2023	Día	19	Mes	01	Año	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL >DOCENTE	DEPENDENCIA NO APLICA					DIRECCIÓN - PASTO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION UNIVERSITARIA DE P			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día	13	Mes	12	Año 2020	Día	13	Mes	12	Año	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CARGO DOCENTE	DEPENDENCIA NO APLICA					DIRECCIÓN - PASTO						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE NARIÑO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3203752975	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	02	Mes:	10	Año: 2023	Día:	19	Mes:	01	Año:	2024	
AREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 18 OESTE 50 2 OESTE CIUDADELA UNIVERSITARIA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE NARIÑO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3208752975	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	02	Mes:	10	Año: 2023	Día:	19	Mes:	01	Año:	2024	
AREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN CALLE 18 OESTE 50 2 OESTE CIUDADELA UNIVERSITARIA						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA DE NARIÑO			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO NARIÑO	MUNICIPIO PASTO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3117950991	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	13	Mes:	12	Año: 2020	Día:	13	Mes:	12	Año:	2022	
AREA DE CONOCIMIENTO BELLAS ARTES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CARRERA 29 SUR 19 25 SUR EDIFICIO PUNTO CENTRO						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	2	3

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Pasto 30/10/2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL "CIUDAD DE PASTO"

ACTA DE GRADO

Rector y Secretaria Académica de la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CIUDAD DE PASTO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

TITULO DE BACHILLER ACADEMICO

AURA MARIA MENESES ZAMORA

Diploma de el numero

ACHICANOY ESPINOSA ENDA JOHANA

JOSE VICENTE QUANCHA GUERRERO (Rector)

MIRIAN MORA TOBAR (Secretaria)

JOSE VICENTE QUANCHA GUERRERO
C.C. 12.991.201 de Pasto
Rector

MIRIAN MORA TOBAR
C.C.59.720.443 de Pasto
Secretaria

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL LA

UNIVERSIDAD CESMAG

CON PERSONERÍA JURÍDICA 10735 DE JUNIO 28 DE 1988, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EN ATENCIÓN A QUE

Aura María Meneses Zamora

IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.193.[illegible] DE [illegible]

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS EXIGEN LE CONFIEREN EL TÍTULO DE

DISEÑADORA GRÁFICA

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE PASTO, A LOS [illegible] DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

UNIVERSIDAD CESMAG

ACTA DE GRADO No. 11
(Diciembre 6 de 2019)

DE: AURA MARÍA MENESES ZAMORA

En la ciudad de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, se reunieron en la Universidad Cesmag el Rector, el Vicerrector Académico, el Decano de la Facultad de Arquitectura y Bellas Artes y el Secretario General con el fin de celebrar la ceremonia de grado de: AURA MARÍA MENESES ZAMORA, con cédula de ciudadanía No. 1.113.677.357 expedida en PALMIRA.

Por haber cumplido la totalidad de requisitos exigidos por las Leyes y los Reglamentos de la universidad, el Rector tomó al graduando (a) el juramento de rigor y le hizo entrega del Diploma que acredita su idoneidad como:

DISEÑADORA GRÁFICA

Título que se expide de conformidad con la Resolución Rectoral de Grado y en virtud de las facultades otorgadas a la Entidad por el Honorable Consejo Directivo de la Universidad Cesmag y el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia se firma por quienes en esta graduación intervinieron.

RECTOR	(FDO) Fray PROSPERO ARCINIEGAS ZALDUA Ofmcap.
VICERRECTOR ACADÉMICO	(FDO) JOSÉ EDMUNDO ENAVACHE
DECANO DE FACULTAD (A)	(FDO) RAMON ORTEGA ENRIQUEZ
SECRETARIO GENERAL	(FDO) MAURICIO SALAZAR ANDRADE

Es fiel copia de su original. Se expide en San Juan de Pasto, a 6 de Diciembre de 2019

MAURICIO SALAZAR ANDRADE
Secretario General

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA

UNIVERSIDAD CESMAG

CON PERSONERÍA JURÍDICA 10735 DE JUNIO 23 DE 1982,
EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EN ATENCIÓN A QUE

AURA MARIA MENESES ZAMORA

IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1113.677.357 DE PALMIRA

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS EXIGEN,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN SAN JUAN DE PASTO,
A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Fray LUIS EDUARDO RUBIANO GUÁQUETA, OFMCap.
RECTOR

SANDRA LUCIA BOLAÑOS DELGADO
VICERRECTORA ACADÉMICA

JULLY PAULINY GONZÁLEZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL

"HOMBRES NUEVOS PARA TIEMPOS NUEVOS"
Fray Guillermo de Castellana, OFMCap

REGISTRADO AL FOLIO 245
DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 3

No. 4460

VIGILADA POR MINEDUCACIÓN

Powered by CamScanner

ACUERDO NÚMERO 064 DE 2019

(DICIEMBRE 03)

Por el cual se otorga MENCIÓN MERITORIA
en el Programa de Diseño Gráfico

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD CESMAG

CONSIDERANDO:

Que el literal c) del Artículo 50 del Acuerdo No. 032 de octubre 21 de 2015, (Reglamento Estudiantil), establece como estímulo académico, la MENCIÓN MERITORIA, que será otorgada por el Consejo Académico, a solicitud del Consejo de Facultad.

Que el Trabajo de Grado titulado **"DISEÑO DE UNA RUTA TURÍSTICA ALTERNA QUE POTENCIALICE LA GASTRONOMÍA TÍPICA DE SAN JUAN DE PASTO A TRAVÉS DE FOOD DESIGN, DISEÑO DE SERVICIO (BLUEPRINT), EXPERIENCIA DE USUARIO"** se hizo acreedor a una calificación de 96 puntos.

Que el Consejo de Facultad de Arquitectura y Bellas Artes, mediante Acuerdo No. 012 de noviembre 28 de 2019, solicita a este Consejo se otorgue mención **MERITORIA** a dicho Trabajo de Grado.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Otorgar mención **"MERITORIA"**, en el Programa de Diseño Gráfico al Trabajo de Grado titulado **"DISEÑO DE UNA RUTA TURÍSTICA ALTERNA QUE POTENCIALICE LA GASTRONOMÍA TÍPICA DE SAN JUAN DE PASTO A TRAVÉS DE FOOD DESIGN, DISEÑO DE SERVICIO (BLUEPRINT), EXPERIENCIA DE USUARIO"** presentado por la estudiante:

- **AURA MARÍA MENESES ZAMORA**

ARTÍCULO 2o. Rectoría, Vice-Rectoría Académica, Secretaría General y Dirección del Programa, firman la presente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a 03 de diciembre de 2019.

Hno. PROSPERO ARCINIEGAS Z., Obrsap
Presidente

MAURICIO DANILO SALAZAR
Secretario General

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE CEHANI – ESE Y AURA MARIA MENESES ZAMORA

CONTRATO No	140 - 2026
FECHA	15 DE ABRIL DE 2026
CONTRATANTE	CEHANI ESE
CONTRATISTA	AURA MARIA MENESES ZAMORA
VALOR	$ 9.300.000
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DISEÑADOR GRAFICO PARA EL COMPONENTE DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, DENTRO DEL PROYECTO PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC 2026 EN CONVENIO CELEBRADO ENTPE EL IDSN Y CEHANI E.S.E. SEGÚN MUNICIPIOS PRIORIZADOS.
PLAZO	HASTA 30 DE JUNIO DE 2.026.

Entre **AMANDA LILIANA VIVEROS ORDOÑEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 59 589 053 expedida en San Bernardo - Nariño, quien actúa en su calidad de Gerente de **CEHANI ESE -**, nombrada por Decreto No 131 de 27 de marzo de 2024 y posesionada mediante acta No 088 de 27 de marzo del mismo año, facultada para contratar mediante Acuerdo 009 del 26 de diciembre de 2.024, expedido por la Junta Directiva de la Empresa, que para efectos del presente contrato se denominara CEHANI E S E , por una parte, y por otra **AURA MARIA MENESES ZAMORA**, también mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.1.113.677.357 de Palmira (V), actuando en su propio nombre y quien en adelante para los efectos legales de este contrato se llamará **LA CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato**, previas las siguientes consideraciones. 1.- **CEHANI E.S.E es una Empresa Social del Estado, de II Nivel de Complejidad**, tiene como misión la de prestar servicios de salud especializados en promoción de la salud y prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y habilitación-rehabilitación, con o en riesgo de afectación en las áreas cognitiva, auditiva, visual, de comunicación y neurológica; con mejoramiento continuo y un equipo humano comprometido; acompañando al usuario, su familia y comunidad; amigable con el medio ambiente y amplia participación social; gestionando nuestros recursos con racionalidad económica en forma transparente y honesta como Empresa Social del Estado. 2.- Que, el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC, se define como un plan complementario a otros planes de beneficios dirigido a afectar positivamente determinantes sociales y ambientales de la salud e incidir en los resultados en salud, mediante ejecución de intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad desarrolladas a lo largo del curso de vida, de acuerdo con las prioridades territoriales. 3.- El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 1597 de 2025, mediante la cual se redefine la gestión territorial en salud pública y se implementa el nuevo Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) con enfoque de Atención Primaria en Salud (APS). Esta normativa articula el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031 con la estrategia de APS, transformando el anterior Plan de Atención Básica en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas 4.- Que el artículo 4 de la Resolución 295 de 2023 que modifica el artículo 14 de la Resolución 518 de 2015 establece que, las intervenciones colectivas se contrataran con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios en el artículo 15 de la presente resolución y cumpliendo con la normatividad en materia de contratación estatal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la siguiente priorización: la entidad territorial contratará con las Empresas Sociales del Estado e IPS indígenas ubicadas en el territorio siempre y cuando tengan la capacidad técnica y operativa. 5.- Que CEHANI ESE, cuenta con la capacidad técnica y operativa para dar cumplimiento al Plan de Intervenciones Colectivas, por tal se celebró Contrato Interadministrativo No.2026000534 con el Instituto Departamental de Salud de Nariño - IDSN, planteándose como objeto; Desarrollar el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas del Instituto Departamental de Salud de Nariño en el marco de Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031" de conformidad con los estudios previos". 6.- Que para dar cumplimiento a las intervenciones, procedimientos y actividades del PIC, especificamente en la DIMENSIÓN DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES, conforme a la programación definida por IDSN y CEHANI ESE, se requiere la contratación de **NUTRICIONISTA** que ejecute las actividades derivadas de la dimensión anotada anteriormente con idoneidad y experiencia.7.- La modalidad de selección será la Directa, conforme la causal No. 02 del artículo 1.6 de la Resolución No. 169 de 2021 que modificó la Resolución No. 187 de 2019, por medio de la cual se adoptó el Manual de Contratación de la ESE, que refiere los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y servicios artísticos. 8.- Que la contratación que se llegue adelantar en virtud de este estudio previo, no contraviene lo dispuesto en la Ley 996 de 2005, teniendo en cuenta que se encuentra dentro de las excepciones determinadas en el artículo 33 de la misma, al tratarse de una Empresa Social del Estado dedicada a la prestación de servicios de salud, por lo tanto, en caso de no realizarse esta contratación la prestación del servicio y el normal funcionamiento de la entidad se verían afectados. 9.- Que la presente necesidad se encuentra incluida dentro del PAA vigencia 2026, contando con la disponibilidad presupuestal para adelantar el presente proceso de contratación. 10.- Que el contrato se regirá por las normas del derecho privado contenidas en el Código Civil y Código de Comercio, tal como lo establece el numeral 6 de artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el Artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 y el Estatuto de Contratación de la ESE, aprobado mediante Acuerdo No. 09 de 12 de noviembre de 2019, modificado parcialmente por Acuerdo 009 de 13 de octubre de 2021, y la Resolución 187 de 2019 del 13 de noviembre por medio de la cual se adopta el Manual de Procedimiento Interno de Contratación, modificada parcialmente por la Resolución 169 de 27 de octubre de 2021, incluyendo, adicionalmente las cláusulas exorbitantes de la contratación estatal. 11.- Que las partes, acordaron celebrar PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO DISEÑADOR GRAFICO PARA EL COMPONENTE DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, DENTRO DEL PROYECTO PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Powered by CamScanner

...las recurrirán, en primera medida, a los métodos alternativos de solución de conflictos, excepto en aquellos ...es el presente contrato preste mérito ejecutivo. **DECIMA OCTAVA. - CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** LA ... se obliga a mantener al CEHANI ESE libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros ...en de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DECIMA NOVENA. - VIGENCIA.** La vigencia ...te contrato será igual al plazo de ejecución. **VIGÉSIMA. - CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA ...ACIÓN. -** De conformidad con la política de confidencialidad y de seguridad de la información de CEHANI E.S.E., LA ...RATISTA se obliga a utilizar la información recibida en CEHANI ESE, únicamente para el desarrollo del objeto del presente ...rato y no divulgarla en beneficio propio o de terceros, considerando que esta es de carácter confidencial y restringido en su ...anejo y utilización. **VIGESIMA PRIMERA. – GESTIÓN AMBIENTAL.** - LA CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental – SGA de la Entidad, en lo concerniente a buenas prácticas de producción más limpia, bioseguridad, higiene, aseo, limpieza y desinfección, manejo seguro de sustancias químicas; ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel; y la gestión integral de residuos. **VIGÉSIMA SEGUNDA. PROTECCION DE DATOS** Las partes autorizan a utilizar sus datos personales e incluirlos en sus bases de datos, los cuales serán objeto de tratamiento, es decir, de recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y/o transmisión. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. **VIGÉSIMA TERCERA. - POLÍTICA DE CONTROL DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.** CEHANI ESE se obliga a cumplir con la política de prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo adoptada por LA CONTRATISTA, así como las normas y estándares internacionales que regulan la materia los cuales hacen parte integral del presente documento. En caso de tener conocimiento de una operación intentada o sospechosa, adelantada por la otra parte contractual, la que tenga conocimiento podrá reportarla de forma inmediata a la UIAF y dar por terminada la relación contractual entre las partes. **VIGESIMA CUARTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. -** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en los municipios priorizados y el domicilio contractual es en la Ciudad de Pasto en las instalaciones de CEHANI E.S.E.

Para constancia, se firma el presente contrato, en la ciudad de Pasto, a quince (15) de abril de dos mil veintiséis (2.026).

AMANDA LILIANA VIVEROS ORDOÑEZ
Gerente CEHANI ESE

AURA MARIA MENESES ZAMORA
Contratista

Proyectó:	Johana Recalde Villarreal – Profesional Universitario Grado I.
Revisó:	María del Mar Guerrero Acosta – Líder de Proceso - Oficina Asesora Jurídica y Contratación.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDE-26212

Entre los suscritos a saber,

Por una parte,	**UNIVERSIDAD DE NARIÑO** NIT No. 800.118.954-1 Dirección del domicilio: Calle 18 No. 50 - 02 Ciudadela Universitaria Torobajo **IVAN ERNESTO MARTÍNEZ GUERRERO** Vicerrector Administrativo y Financiero N.º de Identificación: 12.975.081	Quien para efectos del presente Contrato se denominará **"LA UNIVERSIDAD"**
Y por otra,	**AURA MARIA MENESES ZAMORA** Cédula de Ciudadanía Nro. 1.113.677.357 Dirección: Cl 8 A 7 45 Leticia Teléfono: 3164997873 Correo electrónico: aurita95@hotmail.com	Quien para efectos del presente Contrato se denominará **"EL CONTRATISTA"**

Como "Partes" contractuales, hemos decidido celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Qué, Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

2. Qué, el artículo 2 de la Constitución Política establece: ***"SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO: SERVIR A LA COMUNIDAD, PROMOVER LA PROSPERIDAD GENERAL Y GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y DEBERES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN".***

3. Qué, el artículo 67 de la Constitución Política establece que la educación es un derecho y servicio público con función social, del cual son responsables el estado, la sociedad y la familia. Asimismo, dispone que el Estado es el responsable de velar por una educación de calidad, por el cumplimiento de sus fines y mejorar la formación moral, intelectual y física de los educandos, así como de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a niños, niñas y jóvenes adultos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

4. Qué, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

5. Qué, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

6. Qué, es obligación de la Universidad de Nariño impartir las normas y procedimientos pertinentes que permitan velar por la administración de los recursos financieros garantizando eficacia, eficiencia, responsabilidad.

7. Qué, mediante Resolución No. 2020 del 21 de noviembre del 2022 se delegó en el Vicerrector Administrativo de la Universidad de Nariño las funciones de ordenación de gasto, disposición de publicación de solicitudes de oferta, contratación, suscripción de prórrogas, adiciones, suspensiones, reinicios, modificaciones, actas de inicio, terminaciones, liquidaciones y demás actos necesarios para la correcta actividad contractual de la Universidad de Nariño cuando aquella se surta dentro del marco de la contratación que no exceda los 300 S.M.M.L.V. en asuntos que no sean de competencia de la Vicerrectoría Académica o de la Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, de acuerdo con lo dispuesto en el referido acto administrativo y especialmente cuando se involucre la satisfacción de necesidades de naturaleza administrativa.

8. Qué, la Facultad de Educación de la Universidad de Nariño está comprometida con el desarrollo de la investigación pedagógica y educativa; con la formación de educadores éticos, reflexivos e investigadores; con la cualificación de docentes en ejercicio; con el diseño y ejecución de proyectos de mejoramiento curricular, pedagógico y educativo; con la asesoría científica y pedagógica a organismos e instituciones educativas; con la implementación y uso de las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación; así como con el fortalecimiento de la interacción social mediante la suscripción de convenios interinstitucionales a nivel local, regional y nacional.

9. Qué, se suscribió el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CO1.PCCNTR.9012747 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**, cuyo objeto es: Implementar la evaluación de impacto y la medición de procesos del Programa Todos a Aprender (PTA) a partir de la propuesta metodológica de la fase I, en el marco del Contrato de Préstamo BIRF 9360-CO. FASE II.

10. Que esta implementación deberá tener en cuenta los productos entregados en el marco del contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.8366748 del 25 de septiembre de 2025 entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad de Nariño, cuyo objeto fue: elaborar la propuesta metodológica para la evaluación de impacto y la medición de procesos del Programa Todos a Aprender (PTA) en el marco del Contrato de Préstamo BIRF 9360-CO.

CONTRATO NO:	1340 DE 2025	**FECHA**	04 DE JULIO DE 2025
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
ENTIDAD CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA		
NIT:	838.000.096-7		
CONTRATISTA:	AURA MARIA MENESES ZAMORA		
IDENTIFICACIÓN:	CC. No. 1113677357		
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($28.033.333) M/CTE		

Entre los suscritos a saber, **DENNIS AMPARO VASQUEZ ARIAS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadania número **65.729.554 expedida en Ibagué**, en su calidad de **AGENTE ESPECIAL INTERVENTORA de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA** y como tal representante legal y administradora de la Entidad, designada mediante Resolución **No. 2025420000001931-6 del 01 de abril de 2025** expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, facultada para contratar por la ordenanza No. 064 del 21 de noviembre de 1995 y de conformidad con lo previsto en el manual de contratación de la entidad, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el **HOSPITAL**, por una parte y por la otra, AURA MARIA MENESES ZAMORA identificada con C.C. No. 1113677357, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato que se suscribe de conformidad con lo establecido en el articulo 17 numeral 3 del Estatuto Contractual de la Entidad, dejando expresa constancia que se celebra bajo la modalidad de Contratación Directa por tratarse del ejercicio de una actividad especifica, y al no existir personal de planta que pueda efectuarla.

El presente contrato se regirá por las cláusulas que se enuncian a continuación:

CLÁUSULAS	
1) OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DISEÑO GRAFICO PARA APOYAR EN LA ADECUACION DE ACTIVIDADES DE EDUCACION PARA LA SALUD, DESARROLLADAS POR LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA, EN MARCO DEL CONTRATO INTERADMINSITRATIVO N°1359-2025 (PIC DEPARTAMENTAL).
2) PLAZO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del presente contrato será hasta el treinta (30) de noviembre de 2025, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
3) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Específicas:** 1. Participar en el diseño de estrategias de educación para la salud adecuadas interculturalmente por momento de curso de vida en el entorno comunitario del plan de intervenciones colectivas departamental. 2. Participar en el diseño de estrategias de educación para la salud adecuadas interculturalmente en el entorno educativo del plan de intervenciones colectivas departamental. 3. Participar en el diseño de estrategias de educación para la salud adecuadas interculturalmente en el entorno laboral del plan de intervenciones colectivas departamental. 4. Participar en el diseño de estrategias de educación para la salud adecuadas interculturalmente en el entorno institucional del plan de intervenciones colectivas departamental. 5. Participar en la elaboración de guias metodológicas para el desarrollo de capacidades del talento humano profesional y técnico que implementará las actividades de educación para la salud del plan de intervenciones colectivas departamental. 6. Participar en mesas de trabajo para la concertación del diseño de las estrategias educativas adecuadas interculturalmente, desarrolladas en marco del plan de intervenciones colectivas departamental con las diferentes dimensiones de salud pública del departamento. 7. Validar los ajustes solicitados a las estrategias educativas 8. Participar en sesiones de retroalimentación comunitaria para ajustar los elementos visuales en función del contexto. 9. Entregar un banco de recursos visuales en formatos editables y listos para impresión o difusión digital. 10. Participar en la evaluación de la implementación en campo de las estrategias educativas diseñadas. 11. Participar en el diseño de un plan piloto para adecuación en campo de temas priorizados en territorios priorizados del plan de intervenciones colectivas departamental.

12. Participar en la evaluación de un plan piloto para adecuación en campo de temas priorizados en territorios priorizados del plan de intervenciones colectivas departamental.

Generales:

El contratista además de las establecidas en el alcance del objeto deberá cumplir con las siguientes obligaciones.

1) Suscribir el acta de inicio.
2) Presentarlos informes sobre las actividades desarrolladas con oportunidad y periodicidad requenda con sus respectivos soportes en medio digital y/o ubicación de la evidencia.
3) Participar en reuniones y eventos a los cuales sea asignado por la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA.
4) Responder por la custodia y buen manejo de los equipos y elementos suministrados por la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA, para el cumplimiento de sus obligaciones y deben ser devueltos en buen estado una vez terminado el Contrato. De igual forma, se obliga a no cargar y/o utilizar en los equipos de cómputo de propiedad de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA software ilegal, en caso contrario asumirá la responsabilidad civil y penal que de este hecho se derive.
5) Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su delicadeza lo estima la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA.
6) En caso de hurto, pérdida, destrucción o daño proveniente del uso normal de equipos, elementos y en general de cualquier bien que la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA le haya suministrado al Contratista para el desarrollo del objeto contractual, éste deberá reportar dicho siniestro, aportando un informe de lo sucedido y el correspondiente denuncio ante la autoridad competente.
7) Cumplir con los pagos de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, de conformidad con la normatividad legal vigente, en cuanto a sus montos y periodicidad con el fin de quedar al día con la Entidad.
8) Apoyar la Elaboración y presentación de los informes de productividad, gestión y demás al órgano funcional que realice el proceso de planeación estratégica, así como a los diferentes entes de control con la eficacia y oportunidad requerida.
9) Informar oportunamente a la entidad contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
10) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST.
11)Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), artículo 2.2.4.2.2.16, del decreto 1072 de 2015.
12) Participar de las diferentes reuniones, actividades y capacitaciones programas por los directivos o el líder de procesos.
13) Cumplir con las políticas y directrices encomendadas por la Gerencia de la Institución.
14) Para el último pago el Contratista deberá entregar todo tipo de documentos recibidos y creados en el área como expedientes o archivos a su cargo y el inventario de los documentos a su cargo y entregar el inventario de bienes entregado por la entidad para el desempeño de sus actividades.
15) Colaborar con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
16) Cumplir con las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC de acuerdo con su competencia.
17) Participar y contribuir con el cumplimiento del código de integridad de la Entidad.
18) Participar y contribuir con las Políticas, Planes, Programas y Proyectos que implemente la Entidad en el desarrollo de sus actividades contractuales.
19) Asistir a los programas de inducción y reinducción programados por la Institución.
20). Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
21). Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	N° 3
FECHA DE CONTRATO:	**08 DE MAYO DE 2026**
CONTRATANTE:	**UNION TEMPORAL UNIDOS Y SALUD PIC AMAZONAS 2026**
CONTRATISTA:	**AURA MARIA MENESES ZAMORA**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, EDICIÓN, AJUSTE Y REDISEÑO DE PIEZAS GRÁFICAS**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**15 DIAS, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**

Entre los suscritos a saber, de una parte, **WILLIAN ERNESTO RAMIREZ LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.565.846, actuando en calidad de Representante Legal de la **UNION TEMPORAL UNIDOS Y SALUD PIC AMAZONAS 2026**, con NIT 902.051.916-1, con domicilio principal en la ciudad de Leticia, Amazonas, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **AURA MARIA MENESES ZAMORA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.113.677357, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, EDICIÓN, AJUSTE Y REDISEÑO DE PIEZAS GRÁFICAS,** en el marco de la ejecución de las acciones del **PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, VIGENCIA 2026",** el cual se regirá por las siguientes cláusulas, **CLAUSULAS: PRIMERA: OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, EDICIÓN, AJUSTE Y REDISEÑO DE PIEZAS GRÁFICAS** Para el cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá prestar, con autonomía técnica, profesional, administrativa y financiera, los siguientes servicios, en los tiempos y especificaciones que se proceden a detallar:

N°	Pieza	Tipo	Cantidad	Valor
1	Lactancia Materna PIC	Edición/Ajuste/REdiseño	1	150.000
2	Cartilla Alimentación Complementaria	Edición/Ajuste/REdiseño	1	150.000
3	Prevención de la Violencia	Edición/Ajuste/REdiseño	1	150.000
4	Desnutrición Tríptico PIC	Edición/Ajuste/REdiseño	1	150.000
5	Afiche Desnutrición PIC	Edición/Ajuste/REdiseño	1	150.000
6	Poster Salud Mental PIC	Edición/Ajuste/REdiseño	1	150.000
7	Poster Estilos de Vida Saludable PIC	Edición/Ajuste/REdiseño	1	150.000
8	Diario del Adolescente PIC	Edición/Ajuste/REdiseño	1	150.000
9	Tarjetas Autoafirmación PIC	Edición/Ajuste/REdiseño	1	150.000
10	Fichero Promoción Derecho Sexual PIC	Diseño	1	200.000

11	Cuadernillo Emociones PIC	Diseño	1	200.000
12	Cuadernillo IE PIC	Diseño	1	200.000
13	Fichas Autoafir Bullying PIC	Edición/Ajuste/REdiseño	1	150.000
14	Triptico Alimentación Saludable Juventud/Adultez PIC	Diseño	1	200.000
15	Juego Tarjetas Preguntonas Juventud/Adultez PIC	Diseño	1	200.000
16	Cuadernillo Emocio Salud Mental PIC	Edición/Ajuste/REdiseño	1	150.000
17	Pendón Salud Bucal PIC	Edición/Ajuste/REdiseño	1	150.000
18	Triptico Enfermedades Crónicas – Cáncer PIC	Edición/Ajuste/REdiseño	1	150.000
19	Afiche Enfermedades Crónicas – Cáncer PIC	Edición/Ajuste/REdiseño	1	150.000
20	Cartilla Violencia Mitigación PIC	Edición/Ajuste/REdiseño	1	150.000
21	Fichero Sana Convivencia Educativo PIC	Edición/Ajuste/REdiseño	1	150.000
22	Cartilla Educativa Adolescente/Juventud PIC	Edición/Ajuste/REdiseño	1	150.000
23	Rotafolio Salud Bucal Enfoque Étnico PIC	Edición/Ajuste/REdiseño	1	150.000
24	Pendón Enfermedades Vía Aérea PIC	Edición/Ajuste/REdiseño	1	150,000

25	Pendón Pediculosis PIC	Edición/Ajuste/REdiseño	1	150.000
			VALOR TOTAL	

PARAGRAFO 1: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Cotización de fecha 27 de abril o de 2026 presentada por EL CONTRATISTA. 2. Los documentos técnicos relacionados con la ejecución del objeto contractual. 3. Los demás documentos que se suscriban en desarrollo del presente contrato. **SEGUNDA: ALCANCE DEL SERVICIO:** El servicio comprende el desarrollo, diseño, edición, ajuste y rediseño de piezas gráficas requeridas por EL CONTRATANTE, conforme a las necesidades operativas y metodológicas derivadas de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) 2026. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones de EL CONTRATISTA: 1. Desarrollar, diseñar, editar, ajustar y rediseñar las piezas gráficas requeridas por EL CONTRATANTE conforme a las especificaciones técnicas y metodológicas definidas. 2. Entregar los productos en los tiempos acordados y en formatos editables y finales requeridos. 3. Realizar los ajustes, modificaciones o correcciones solicitadas por EL CONTRATANTE relacionadas con las piezas gráficas desarrolladas. 4. Garantizar la calidad técnica y gráfica de los productos entregados. 5. Mantener confidencialidad sobre la información y contenidos suministrados por EL CONTRATANTE. 6. Aportar su experiencia y conocimientos para la adecuada ejecución del objeto contractual. 7. Cumplir con los pagos al Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente. 8. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** El CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 3. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 4. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**: Para la ejecución del contrato, la UNION TEMPORAL se obliga a: 1. Suministrar al CONTRATISTA la información, elementos e insumos necesarios para la correcta ejecución del contrato. 2. Facilitar la coordinación operativa y el apoyo requerido para la adecuada prestación del servicio y la debida ejecución del objeto contractual. 3. Verificar y realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con la ley. 4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 5. Pagar al CONTRATISTA las sumas acordadas en las condiciones previstas en el contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con los informes y soportes requeridos, de acuerdo con el flujo y/o disponibilidad de caja. 6. Adelantar las acciones conducentes para obtener la indemnización de los daños que se causen al CONTRATANTE con ocasión o en desarrollo del contrato. 7. Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato y demás anexos. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.**SEPTIMA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma total de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000).** El pago se realizará previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro y/o factura, junto con los soportes de ejecución del servicio y demás documentos requeridos. En caso de que la UNION TEMPORAL otorgue un anticipo o realice un pago anticipado, este debe será descontado proporcionalmente del valor total a pagar al momento de la entrega y aceptación a satisfacción del producto. El desembolso se efectuará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la radicación y aprobación de los documentos por parte de la UNION TEMPORAL, mediante efectivo con cargo a cuenta, cheque, transferencia o consignación a la cuenta de ahorros N.° 07462577251 de Bancolombia, indicada por EL CONTRATISTA.**OCTAVA. IMPUESTOS:** Todos los impuestos que se causen con ocasión del presente contrato, con excepción de aquellos que legalmente correspondan a EL CONTRATANTE, serán asumidos exclusivamente por EL

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, AURA MARIA MENESES ZAMORA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.113.677.357 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: Pasto

País	COLOMBIA	Departamento	Nariño	Municipio	Pasto
Dirección	MZA CASA14 URB LA MERCED			Teléfonos	3164997873

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
AURA ZAMORA ESPAÑA	30.743.879	MADRE
LUIS ANTONIO MENESES SALAS	79.133.486	PADRE
LINA FERNANADA MENESES ZAMORA	1.085.336.132	HERMANA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **X** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	32.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 32.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	7462577251	PASTO	$ 130.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN		VALOR
computador	Marca lenovo 14"		$ 1.700.000
celular	Infinix note 40 pro max		$ 1.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO x** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Pasto 3/11/2026
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Dra. Ángela Camacho.
Medicina Aeronáutica, Ocupacional y del Viajero
www.medicoaeroespacial.com/Dra-angela-camacho
Villavicencio, Meta Teléfono: +57 3215616178
Draangela@medicoaeroespacial.com

Código de validación: 86544504165694400000

CERTIFICADO MÉDICO De ingreso FECHA: 08/10/2025

NOMBRES Y APELLIDOS: AURA MARIA MENESES ZAMORA	**EDAD:** 29
TIPO DE DOCUMENTO: Cédula de ciudadanía	**N° DOCUMENTO:** 1113677357
CARGO: DISEÑADOR GRAFICO	**GÉNERO:**
EMPRESA: PARTICULAR	**TELÉFONO:** 573164997873
CIUDAD: leticia	**DIRECCIÓN:** cra 8 n° 14-17 b JOSE MARIA HERNANADEZ

SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA:
Desordenes musculoesqueléticos (DME), Riesgo psicosocial, Salud Visual,

AYUDAS DIAGNÓSTICAS:

ÉNFASIS:
OSTEOMUSCULAR: Normal

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL:
De acuerdo con el examen ocupacional realizado a AURA MARIA MENESES ZAMORA , con documento N° 1113677357 , en el dia 08/10/2025. Se considera APTO/A, sin restricciones para desempeñar la ocupación de DISEÑADOR GRAFICO

RECOMENDACIONES GENERALES:
implementar hábitos y estilo de vida saludables, alimentación balanceada, adecuada hidratación oral, actividad física regular, asistir periódicamente a consulta preventiva en su EPS.

CONDUCTAS OCUPACIONALES:
De acuerdo con los hallazgos clínicos y el examen médico realizado, paciente no presenta alteraciones médicas que interfieran en el adecuado desarrollo de su actividad laboral, Se recomienda implementar medidas de trabajo seguro, haciendo énfasis en los principales riesgos asociados a su cargo.
Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar
Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda
El empleador debe de manera periódica inspeccionar puesto de trabajo
Ejecutar un adecuado programa de pausas activas y pasivas de manera periódica durante la jornada laboral
Capacitación en la prevención de riesgos propios del trabajo, en notificar cualquier incidente o accidente laboral y acatar recomendaciones del programa de seguridad y salud en el trabajo de la empresa
Adoptar estilos de vida saludable, ejercicio, dieta balanceada en fibra, frutas, vegetales, baja en azucares, carbohidratos y grasas
Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar
Uso de lentes de correccion
Control visual anual

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL TRABAJADOR:
De acuerdo con lo contemplado en las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de junio 5 de 2009 del ministerio de protección social, las evaluaciones medicas ocupacionales tiene como objeto monitorear la exposición a factores de riesgo ocupacional e identificar las posibles alteraciones de la salud de los trabajadores; así fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiológica mediante los programas de promoción y prevención de la salud.
Autorizo al médico ocupacional, quien firma este certificado a realizar el presente examen médico ocupacional y pruebas complementarias a las que haya lugar. Certifico que he sido informado(a) acerca de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Entiendo que la realización de estos exámenes es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Certifico además que las respuestas que doy son completas y veridicas, que no omito información relevante que pudieran influir sobre mi estado de salud y me comprometo a informar en forma veraz y oportuna a mi empleador cualquier cambio que pueda presentarse en las mismas. Se me informo también que este documento es estrictamente confidencial y de reserva profesional. No puede comunicarse o darse a conocer, salvo a las personas o entidades previstas en la legislación vigente. Comprendo las explicaciones y recomendaciones suministradas por el medico sobre aspectos de mi estado de salud y se me informo que puedo obtener copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

Dra. Ángela Camacho
Medicina Aeronáutica, Ocupacional y del Viajero
R.M. 8554 / 2014

FIRMA DEL MÉDICO
NOMBRE: Ángela Lorena Camacho Suárez
REGISTRO MÉDICO: 8554/2014 - 52968061
LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 7274 del 07/04/2021

Aura M Meneses Z.

FIRMA DEL TRABAJADOR
NOMBRE: AURA MARIA MENESES ZAMORA
DOCUMENTO: 1113677357

Certificación
Bancaria

Viernes, 30 de Octubre de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que AURA MARIA MENESES ZAMORA identificado(a) con CC 1113677357, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	07462577251	2024-01-23	Activo	*****

*__Importante:__ Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus claves personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelos de inmediato a los canales oficiales.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT 900091143-9	ACTUALIZACION DE INFORMACION CLIENTE Y USUARIO			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	8.0	GESTION JURIDICA	GJ-AIC	104

PRIMERA VEZ	X	ACTUALIZACION		NUMERO DE RADICACION	

1. INFORMACION BASICA CLIENTE Y USUARIO									
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS Y/O RAZON SOCIAL:	AURA MARIA MENESES ZAMORA								
NATURALEZA JURIDICA :	Pública		Privada		Jurídica		Natural	X	
NUMERO DE IDENTIFICACION:	C.C	X	T.I		C.E		C.D		
	P.P		NIT		NUMERO	1.113.677.357			

2. INFORMACION PERSONAL AUTORIZADO POR EL CLIENTE			
De conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en la base de datos de la que es responsable dicha organización y que han sido recolectados en las relaciones contractuales que ésta realiza en desarrollo de su objeto social.			
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS REPRESENTANTE LEGAL:	Aura Maria Meneses Zamora		
DIRECCION	Mz A Casa 14 Urb la Merced	TELEFONO	3164997873
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	Pasto - Nariño	21 / 11	1995.
DIRECCION DE RESIDENCIA	Mz A Casa 14 Urb la Merced	TELEFONO	3164997873
OCUPACION, OFICION U PROFESION	Diseñadora Gráfica	No. CEDULA	1.113.677.357.
CORREO ELECTRONICO	ammeneses7@unal.edu.com		
ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	actividades especializadas de Diseño		

3. INFORMACION FINANCIERA											
DECLARACION VOLUNTARIA DE ORIGEN DE FONDOS			SI	X	NO						
ANEXA DECLARACION EN MEDIO	FISICO		X	MAGNETICO							
¿MANEJA RECURSOS PUBLICOS O TIENE ALGUN GRADO DE POODER POLITICO Y/O GOZA DE RECONOCIMIENTO PUBLICO?						SI		NO	X		
SERVIDOR PUBLICO	SI		NO	X	TIENE CONDICION PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA						
ANEXA DECLARACION DE PERSONA PUBLICAMENTE EXPUESTA EN					FISICO		MAGNETICO				
REALIZA OPERACIONES INTERNACIONALES			SI		NO	X					
TIPO DE OPERACIÓN	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES		INVERSIONES		PRESTAMOS				
	ENVIO Y/O RECEPCION DE GIROS		PAGO DE SERVICIOS		TRANSFERENCIA						

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E	ACTUALIZACION DE INFORMACION CLIENTE Y USUARIO			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	8.0	GESTION JURIDICA	GJ-AIC	104

DECLARO EXPRESAMENTE QUE:

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.): Prestación de mis servicios Profesionales como Odontologa

2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.

4. De manera irrevocable autorizo la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE., para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.

5. Los recursos que se deriven del desarrollo de relaciones de negocio o comerciales, no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

6. Eximimos la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE., sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.

INGRESOS MENSUALES OPERACIONALES	EGRESOS MENSUALES	ACTIVOS	PASIVOS
3.100.000	3.100.000	0	0
Detalle ingresos originados en actividades diferentes a la principal:	**CONCEPTO**	**VALOR PROMEDIO MENSUAL:**	**FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION**

4. DECLARACIONES ADICIONALES

1.	Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?	Si	No X
2.	La Entidad o alguno de sus accionistas han sido incluidos en listas inhibitorias como la OFAC?	Si	No X
3.	Si es persona natural ha sido incluido en listas inhibitorias como la lista OFAC?	Si	No X

5. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERESES

a) Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses y que afecten o podrían afectar la ejecución del contrato, por ejemplo:
- Otros contratos suscritos con otra entidad pública o privada que pudiera afectar los intereses de Pasto Salud E.S.E.
- Actividades o negocios de mi conyugue o compañero (a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

5.1 DESCRIPCION DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES

No tengo conflicto de intereses.

5.2 COMPROMISO ANTE POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERESES
En caso que durante la ejecución del contrato se presenten situaciones que puedan constituirse conflicto de intereses y con ellas pueda verse afectada la empresa contratante y/o la ejecución del contrato me comprometo a informar de manera inmediata al supervisor del contrato, para que se tomen las medidas conducentes para evitar la posible afectación.

FIRMA DEL USUARIO Y CLIENTE (En caso de personas jurídicas la del representante legal)		**HUELLA**	
Ander H Meneses T.			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL FORMATO		**NUMERO DE IDENTIFICACION**	
Ander Mario Meneses Zamora		1.113.677.357	
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO	30	10	2026

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO
Carrera 20 No. 19B-22 San Juan de Pasto
NIT: 900091143 Teléfono:

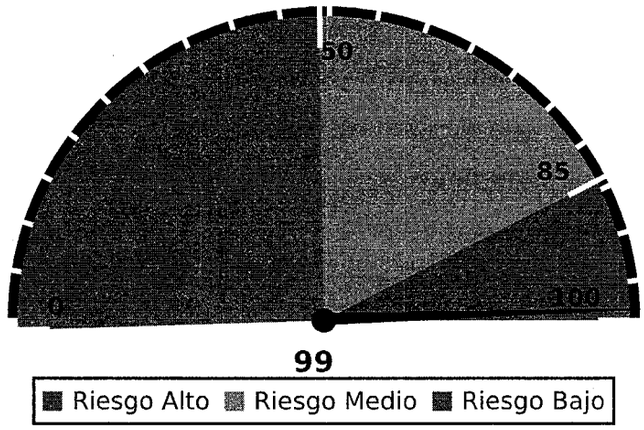
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E

País elegido para la consulta: Colombia

INFORME DE VALIDACIÓN RESUMIDO

AURA MARIA MENESES ZAMORA Dato Consultado: CC - 1113677357

SCORE DE RIESGO



RESULTADO ALERTAS LAFT

Fuente de Consulta	Consultado Por	Riesgo
Interpol (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
OSFI - HM Treasury - GOV.UK - Office of Financial Sanctions Implementation HM	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Antecedentes de Responsabilidad Fiscal - Contraloría (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Lista de terroristas de US - (LISTA VINCULANTE) (Compliance Básic)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Condenas Nacionales (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Procesos Judiciales Penales (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Proveedores Ficticios - DIAN (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
INPEC - Registro de la población privada de la libertad (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Peps Internacionales (Compliance Básic)	Cédula de Ciudadanía (CC) y Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
ONU - Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas - (LISTA VINCULANTE)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC) - (LISTA RESTRICTIVA)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No

Reporte Generado el 03/11/2026 05:37:16 p.m. Direccion IP: 176.57.207.66
Usuario: ANA PATRICIA CAJIGAS RUBIO
Área Usuario: GENERAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE900091143

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.
Recuerde que la información puede cambiar a diario

[illegible] ID CONSULTA:5069911869

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO
Carrera 20 No. 19B-22 San Juan de Pasto
NIT. 900091143 Teléfono:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E

País elegido para la consulta: Colombia

Fuente de Consulta	Consultado Por	Riesgo
Liste Unique France - Sanctions List (LISTA RESTRICTIVA) (Compliance Básic)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
National Sanction List Terrorism Netherlands (LISTA RESTRICTIVA) (Compliance	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Antecedentes Penales Policía Nacional (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Histórico de Noticias Internacionales y Nacionales (Compliance Básic)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Autoridad Reguladora de la Industria Financiera (FINRA) (LISTA RESTRICTIVA)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Consolidated list of financial sanctions targets GOV UK (LISTA RESTRICTIVA)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Federal Bureau of Prisions (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
European Union External Action Terrorist List - (LISTA VINCULANTE)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
European Union External Action Sanction List (LISTA VINCULANTE) (Compliance	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Debarred List - Department Of Commerce USA (LISTA RESTRICTIVA)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Dea (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Consolidated Screening List (LISTA RESTRICTIVA) (Compliance Básic)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Consolidated Canadian Autonomous Sanctions List (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Sanciones Banco Interamericano de Desarrollo - BID (LISTA RESTRICTIVA)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Registro de Antecedentes Penales y Disciplinarios - Procuraduría General de la		No

RESULTADO ALERTAS NO LAFT

Fuente de Consulta	Consultado Por	Riesgo
State Secretariat for Economic Affairs SECO - SWISS - (LISTA	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Otras Listas (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Panamá Papers (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Personas Expuestas Políticamente (PEP) - Decreto 830 / 2021 Solo Base	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Personas Expuestas Políticamente (PEP) - Decreto 830 / 2021	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Procesos Jurídicos Administrativos (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Procesos Jurídicos Civiles y Familiares (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No

Reporte Generado el 03/11/2026 05:37:16 p.m. Direccion IP: 176.57.207.66
Usuario: ANA PATRICIA CAJIGAS RUBIO
Área Usuario: GENERAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE900091143

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.
Recuerde que la información puede cambiar a diario

"[illegible] EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE, [illegible] [illegible] [illegible]

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E

País elegido para la consulta: Colombia

Fuente de Consulta	Consultado Por	Riesgo
Procesos jurídicos de altas cortes y consejo de estado (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Procesos Jurídicos Laborales (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Registro Único Empresarial y Social - Cámaras de Comercio (Compliance	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Observaciones y Concepto Final (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Consulta Nacional de Comparendos e Infracciones de Tránsito	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
South Africa Targeted Financial Sanctions (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Swiss SECO Sanctions/Embargoes (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Ukraine SFMS Blacklist (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
UN Security Council Consolidated Sanctions (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
US BIS Denied Persons List (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
US OFAC Consolidated (non-SDN) List (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Lista Engel (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Noticias Fiscalia (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM) y Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
The World Bank - Debarred Firms and Individuals (LISTA RESTRICTIVA)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Canadian Consolidated Autonomous Sanctions List (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Canadian Listed Terrorist Entities (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Consulta Interna (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Debarred Companies and Individuals (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
EU Financial Sanctions Files (FSF) (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Europe Most Wanted Fugitives (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Leaks Bahamas, Offshore, Paradise Papers (Compliance Pro)	Denominación o Razón Social (NOM)	No
Afiliaciones al Sistema de Salud (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Fosyga Períodos Compensados (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
OIG List of Excluded Individuals/Entities (LEIE) (LISTA RESTRICTIVA)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Lista Privada (Compliance Pro)	Cédula de Ciudadanía (CC)	No
Most Wanted Hong Kong (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No

Reporte Generado el 03/11/2026 05:37:16 p.m. Direccion IP: 176.57.207.66
Usuario: ANA PATRICIA CAJIGAS RUBIO
Área Usuario: GENERAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE900091143

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.
Recuerde que la información puede cambiar a diario

Para verificar el SCORE y el RIESGO, ingrese a www.compliancepro.co y valide el código de seguridad. El uso de la información contenida en este informe es de exclusiva responsabilidad del usuario, de acuerdo a la finalidad para la cual fue solicitado. COMPLIANCE actúa como proveedor tecnológico y no responde por el tratamiento de los datos. El uso del informe y los decisiones derivadas de este corresponden exclusivamente a EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. Si usuario, cuenta actual con suficiente autorización del titular y disponen conjuntamente con los soportes adecuados que exige la ley de protección de datos. Recuerde que la consulta de la información queda en el historial de la misma.

ID CONSULTA:5069911869

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO
Carrera 20 No. 19B-22 San Juan de Pasto
NIT: 900091143 Teléfono:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E

País elegido para la consulta: Colombia

Fuente de Consulta	Consultado Por	Riesgo
Noticias Google (Compliance Pro)	Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Histórico de Noticias - Infomación Reputacional (Compliance Básic)	Cédula de Ciudadanía (CC) y Nombre, Denominación o Razón Social (NOM)	No
Estado RUT - DIAN (Compliance Pro)		Deshabilitada
Noticias Treasury - Registros Vinculantes - T OF (Compliance Pro)		Deshabilitada

Nota Legal

Aviso de Descargo de Responsabilidad del Validador LAFT
La información suministrada por el Validador LAFT se consulta de fuentes públicas y se refleja de manera fidedigna de acuerdo con dichas fuentes.

Uso Exclusivo y Finalidad: La información proporcionada por el Validador LAFT está destinada únicamente a profesionales de cumplimiento, gestión de riesgo y/o prevención de actividades ilícitas. Su propósito es exclusivo para la debida diligencia en el conocimiento de clientes y contrapartes, de acuerdo con las normas que regulan el SARLAFT, SAGRILAFT, SIPLA, SIPLAFT y demás normativas relacionadas con la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción y otras actividades ilícitas.

Limitaciones y Fuentes de Información: Los países no cuentan con un registro, base de datos o información pública que refleje la totalidad de las personas vinculadas con delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo y/o delitos conexos. Esto implica que la verificación se basa en fuentes públicas, tanto nacionalescomo internacionales. Además, la existencia de registros NO necesariamente indica que la persona natural o jurídica haya sido declarada responsable en juicio, se presume la inocencia mientras no se demuestre lo contrario.

Confidencialidad, Reserva y Derechos de los Titulares de datos: De acuerdo con las garantías procesales y constitucionales, es importante considerar que la información relacionada con lavado de activos y financiación del terrorismo puede estar sujeta a reserva. Se recomienda a los usuarios verificar la información en las fuentes directas.

Responsabilidad y Recomendaciones: El Validador LAFT no se responsabiliza por la información reflejada y recomienda la revisión directa ante las fuentes primarias de información incluidas en los resultados y reportes. Bajo ninguna circunstancia, el Validador LAFT aconseja o emite valoraciones sobre la conveniencia de iniciar o mantener negocios, relaciones, vinculaciones, contratos u otros acuerdos; dichas decisiones recaen de manera exclusiva en el cliente. Al utilizar la información suministrada, usted acepta conocer los derechos constitucionales de los titulares del hábeas data, privacidad, honra y buen nombre, y garantiza haber obtenido las autorizaciones y tomado las medidas legales necesarias para respetar dichos derechos.

Reporte Generado el 03/11/2026 05:37:16 p.m. Direccion IP: 176.57.207.66
Usuario: ANA PATRICIA CAJIGAS RUBIO
Área Usuario: GENERAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE900091143

Informe valido únicamente para la fecha de expedición.
Recuerde que la información puede cambiar a diario

Validador LAFT ENTEL: Plataforma tecnológica que implementa la integración de bases de datos de listas restrictivas y de la gestión de riesgos LA/FT/PTEE, ofreciendo a partir de información proveniente de fuentes de acceso público, la búsqueda especializada de antecedentes de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, con el fin de prevenir y controlar los riesgos LA/FT/PTEE a los que se encuentran expuestas las empresas. COMPLIANCE actúa como proveedor tecnológico y no recolecta, trata ni transforma los datos contenidos en los informes. El uso del informe y las decisiones derivadas de este corresponden exclusivamente a [illegible] EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E y al usuario, quienes actúan como responsables del tratamiento de datos y deberán cumplir con las obligaciones aplicables que surjan del sistema de cumplimiento, particularmente el principio de [illegible] de la Ley de Protección de datos personales.

ID CONSULTA:5069911869

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de octubre de 2026, a las 08:39:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1113677357
Código de Verificación	111367735726103008394 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:05:30 AM horas del 30/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1113677357**
Apellidos y Nombres: **MENESES ZAMORA AURA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30562 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia Ministerio de Portal Único GOV.CO

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE	
CC 1113677357 AURA MARIA MENESES ZAMORA	
Estado Cotizante:	**Vigente**
Causal:	**Activo sin pago Dec 2353 y C. Solidaria**
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	**224**
Fecha Afiliación:	**28/05/2021**
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el día 30 de Octubre de 2026 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

AURA MARIA MENESES ZAMORA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.113.677.357**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 30 de Octubre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

San Juan de Pasto, octubre de 2026

Doctor
DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN
Gerente Pasto Salud ESE

Asunto: Propuesta prestación de servicios profesionales

Por medio de la presente me permito poner a su consideración la prestación de servicios como Diseñadora Gráfica. Esta propuesta contempla la cobertura de mis servicios para desarrollar las actividades establecidas en el marco de la ejecución del anexo técnico del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas del contrato interadministrativo No. 20261506 de fecha 23 de enero de 2026 suscrito entre la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE y la Alcaldía de Pasto - Secretaría Municipal de Salud.

El tiempo de ejecución de la propuesta será a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026 por un valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS MCTE ($10.200.000)

Sin otro particular, agradezco la atención prestada.

Atentamente.

AURA MARÍA MENESES ZAMORA
C.C: 1.113.677.357

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1113677357 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/09/2026 05:50 PM

Código Verificación: **1FUGEH43JM**

Válida hasta: **17/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ITEM	DOCUMENTOS	CUMPLE	
		SI	NO
1	Fotocopia de la cédula de ciudadanía		
2	Fotocopia de la Libreta Militar (SI APLICA)		
3	Fotocopia tarjeta o matricula profesional (OPS profesionales, consultoría o contrato de obra)		
4	Antecedentes disciplinarios		
5	Antecedentes fiscales		
6	Antecedentes Judiciales y medidas correctivas		
7	Certificado de la DIAN, Rut o Nit		
8	Paz y Salvo Municipal		
9	Propuesta o cotización		
10	Certificación de afiliación de aportes a salud, pensiones como independiente		
11	Hoja de Vida de la Función Pública y Soportes de la misma.(1) SIGEP		
12	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas		
13	Examen Médico Ocupacional		
14	Certificación Bancaria		
15	Actualización de clientes Formato 104		

OBSERVACIONES:

1. El futuro contratista deberá aportar el correspondiente correo electrónico con el fin de verificar la Hoja de Vida de la Función Pública SIGEP.
2. Una vez suscriba el Contrato deberá tramitar con la oficina de Talento Humano afiliación a ARL*, como requisito indispensable para iniciar con las actividades

aurel Ubeneros F.							
FIRMA DE RECIBIDO PROPONENTE				**V. Bo. GENERADOR DE LA NECESIDAD**			
FECHA	30	10	2026	**FECHA**		10	2026

La obligatoriedad de la afiliación a ARL, a partir de la suscripción del contrato se establece en el **DECRETO 1072 DE 2015, Artículo 2.2.4.2.2.2. se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores.*

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT.8000881143-9	MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACION			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION JURIDICA	GJ-MRC	224

OBJETO A CONTRATAR	El contratista se compromete para con la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE a prestar sus servicios profesionales como diseñador gráfico, para contribuir al desarrollo de las actividades previstas en el Anexo Técnico del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC), en el marco de la Política Pública de Salud Colectiva "La Salud en Todos los Derechos" y la Estrategia Ciudad Bienestar. Los servicios se prestarán conforme a las actividades, metas, población beneficiaria, grupos poblacionales focalizados y prioridades definidas en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral del Modificatorio No. 1 del Contrato Interadministrativo No. 20261506 del 23 de enero de 2026, suscrito entre la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE y la Alcaldía de Pasto – Secretaría Municipal de Salud.		
	$10.200.000	**DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD**	**SUBGERENCIA DE SALUD E INVESTIGACIÓN / COLECTIVAS**

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabil.	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Conversión del contrato de Prestación de Servicios a Relación Laboral	Que la Entidad se vea obligada a pagar remuneraciones no pactadas diferentes a las establecidas inicialmente en el contrato, como pago de indemnizaciones por incumplimiento de obligaciones laborales	2	3	5	RIESGO MEDIO	PASTO SALUD E.S.E	REDUCIR PROBALIDAD. Estudios previos que cubran las necesidades de la dependencia que lo requiera. Minutas contractuales elaboradas de acuerdo con la necesidad a contratar. Estricto cumplimiento con los principios de la contratación estatal	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Oficina Asesora Jurídica y Solicitante/Supervisor del contrato	En la elaboración del contrato.	En la revisión del contrato	Verificación del contenido de las actividades contractuales	Desde el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Asignación de funciones por parte de la entidad contratante que no hagan parte del contrato durante la ejecución del mismo	Que el prestador del Servicio tenga que cumplir actividades y/o acciones no contempladas en el contrato por omisión de la dependencia que lo requiera.	2	3	5	RIESGO MEDIO	PASTO SALUD E.S.E.	REDUCIR PROBABILIDAD. Estudio previo que cubra las necesidades de la dependencia que lo requiera. Minutas contractuales elaboradas de acuerdo con la necesidad a contratar.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Oficina Asesora Jurídica y Supervisor del contrato	En la elaboración del contrato.	En la revisión del contrato	Verificación del contenido de las actividades contractuales	Desde la elaboración hasta la liquidación del contrato.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT.900081143-9	MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACION			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION JURIDICA	GJ-MRC	224

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabil.	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No contar con los conocimientos requeridos, equipos y/o materiales para la ejecución del contrato. Perfiles no idóneos a los requeridos por el solicitante	Incumplimiento al plazo contractual o cumplimiento defectuoso del objeto contractual, afectaciones económicas y/o legales a la entidad por	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR EL PERIODO DE OCURRENCIA Realizar mesas de trabajo entre el contratista y el supervisor del contrato	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Supervisor del Contrato.	Cuando se presenten eventos a causa de naturaleza o por un tercero no contemplados inicialmente	A la terminación del contrato.	Informes de eventualidades relacionadas con eventos de la naturaleza o por un tercero y que estén avalados por supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación.
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN/CONTRATACIÓN	ECONÓMICO	Ofertas artificialmente bajas	Sobrecostos en que pueden incurrir Pasto Salud E.S.E. pues se debe invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios Requeridos y distorsiones del mercado.	3	3	6	RIESGO ALTO	PASTO SALUD E.S.E.	REDUCIR PROBABILIDAD/ TRANSFERIR Estudio de mercado y adopción de metodología "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" Colombia Compra Eficiente.	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Solicitante o Supervisor del contrato, Oficina Asesora Jurídica	En la elaboración y adjudicación del contrato	En la revisión del contrato	Estimación y entrega de todos los productos contratados a satisfacción por parte de la supervisión y revisión de amparos debidamente aprobados	Desde la identificación de la necesidad, el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT.900081143-8	MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACION			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION JURIDICA	GJ-MRC	224

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabil.	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓNCONTRATACIÓN	ECONÓMICO / OPERACIONAL	Incumplimiento de los principios en la contratación pública	Que no se dé fiel cumplimiento a la satisfacción de la necesidad estatal mediante la contratación realizada. Que la entidad o sus solicitantes se vean avocados a sanciones de cualquier índole.	3	4	7	RIESGO ALTO	PASTO SALUD E.S.E.	REDUCIR PROBABILIDAD Validación financiera y jurídica por parte de las áreas responsables.	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Solicitante o Supervisor del contrato, Oficina Asesora Jurídica	En la elaboración y adjudicación del contrato	En la revisión del contrato	Estudios previos validados por los actores de reducción de probabilidad y actas de construcción del proceso de contratación acorde al Manual Interno de Contratación de bienes y servicios y la normatividad aplicable	Desde la identificación de la necesidad, el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato	Afectación de la ejecución del contrato satisfacción de la necesidad y actividades pactadas en el contrato.	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR PROBABILIDAD Seguimiento y verificación periódica del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato/Supervisión directa-correctiva	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	Supervisor del contrato	En la etapa de ejecución del contrato	A la terminación del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT.900081143-9	MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACION			
	VERSION	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION JURIDICA	GJ-MRC	224

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabil.	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Recomendaciones técnicas que llevan a tomar decisiones equivocadas en estudios previos o factores que se tengan en cuentan bajo las afectaciones por error, insuficiencia o eventos con origen derivado de recomendaciones del contratista	Incremento de presupuesto, reproceso, afectación a usuarios y pacientes, en el desarrollo del objeto contractual.	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR PROBABILIDAD Estudio previo que cubra las necesidades de la dependencia que lo requiera. Minutas contractuales elaboradas de acuerdo con la necesidad a contratar	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	Supervisor del contrato.	En la elaboración del contrato	En la revisión del contrato	Verificación de cumplimiento del cronograma	Desde el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación
8	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambio de normatividad que el contratista desconozca, verificación de requisitos diferentes a los exige la normatividad vigente.	Resultados no esperados bajo el objeto contractual	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR PROBABILIDAD, Revisión constante de los cambios de normatividad que aplique la E.S.E Pasto Salud	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Contratista	En la etapa de ejecución del contrato.	A la terminación del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación
9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Eventos o consecuencia derivados de la Disponibilidad de tiempo o ausentismo del contratista.	Retrasos en la ejecución de las obligaciones del contrato	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	REDUCIR PROBABILIDAD Establecer cronograma, supervisión directa	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Supervisor del contrato.	En la etapa de ejecución del contrato	A la terminación del contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E NIT.900081143-8	MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACION			
	VERSIÓN	PROCESO / SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION JURIDICA	GJ-MRC	224

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabil.	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	DE LA NATURALEZA/SOCIAL	Hechos de la naturaleza, de orden social o por fallas humanas que impidan la satisfacción de la necesidad de la entidad	Retrasos en la ejecución de las obligaciones del contrato, ejecución no aplicada a la normatividad contractual	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR PROBABILIDAD Establecer cronograma, supervisión directa y/o plan de contingencia	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	Supervisor del contrato/Contratista/ Oficina Asesora Jurídica.	En la etapa de ejecución del contrato	A la terminación del contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato hasta su liquidación

Nombre del Responsable de la Identificación, Valoración y Definición de Tratamiento de Los Riesgos		Nombre del Responsable de Revisión de aplicación de metodología según Manual Riesgos en Procesos de Contratación. Colombia Compra Eficiente	
OSCAR MIGUEL GOYES CABRERA		DAVID EDUARDO MENDOZA HURTADO	
FIRMA		**FIRMA**	
CARGO	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE LA SALUD**	**CARGO**	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Insertar las filas necesarias, a razón de una por cada riesgo.

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

AURA MARIA MENESES ZAMORA identificado con CC. 1113677357 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E		
Tipo y Numero de Documento	NI - 900091143		
INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/11/10	**Fecha inicio contrato**	2026/11/09
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/12/31
Riesgo	3	**Código actividad económica**	3861001 - Actividades de hospitales y clinicas, con internacion, comprende las actividades que consisten principalmente en
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	2026/12/31	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 9 días del mes de noviembre del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC09112026N1113677357A24742738.** Este código es válido por un mes.

CER_AFI_2026034210961

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.